

***Fondo Especial de los
Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL***

Acta de Inexistencia de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información relacionada con el art. 10 numeral 7) de la Ley de Acceso a la Información Pública que literalmente dice: “La remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación”, es inexistente debido a que el Consejo de Administración, los Comités Consultivos y el personal administrativo que apoya a FANTEL ejercen sus funciones en carácter ad-honorem y no tienen presupuesto de funcionamiento.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.

Carlos Antonio Henríquez,
Oficial de Información